



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 4 de noviembre de 2008

NÚM. 8

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del [Fiscal Superior](#) de la Comunidad Foral para presentar la Memoria correspondiente al año 2008.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Comparecencia del Fiscal Superior de la Comunidad Foral para presentar la Memoria correspondiente al año 2008.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, señor Muñoz Cuesta (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, tras cada intervención, el Fiscal Superior (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 37 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Comparecencia del Fiscal Superior de la Comunidad Foral para presentar la Memoria correspondiente al año 2008.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Iniciamos la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior ante la cual comparece don Javier Muñoz, Fiscal Superior de la Comunidad Foral, a quien saludamos y damos la bienvenida a esta su casa y anterior casa profesional. Comparece para presentar la memoria correspondiente al año 2008, presentación que se hace también por imperativo legal. Perdón, memoria correspondiente al año 2007. Así que directamente, cuando quiera, señor Muñoz, puede comenzar.*

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Buenos días. En primer lugar, agradezco al Presidente de la Comisión, a la Presidenta del Parlamento y al Parlamento la oportunidad que me dan de estar hoy aquí en esta casa de todos los ciudadanos y que yo siento como más propia porque estuve dieciséis años trabajando ahí al lado, en esta misma planta, con lo cual la conozco bien desde ese punto de vista, y como Parlamento que es también como ciudadano y como responsable de un área de la Justicia en la Comunidad Foral.*

Anteriormente he comparecido de forma voluntaria en la Comisión correspondiente del Parlamento para dar a conocer los datos de la memoria y sobre todo las impresiones que se tienen en la Fiscalía de todo lo que es la evolución de la delincuencia y otras materias en las que trabaja la misma, pero este año concretamente comparezco como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 24/2007, de 9 de octubre, que reforma el Esta-

tuto del Ministerio Fiscal y establece como una obligación jurídica del Fiscal Superior de todas las comunidades autónomas comparecer ante la Comisión correspondiente del Parlamento para explicar la memoria. Y no solamente existe esta obligación, sino que también existe la obligación de comparecer en el Parlamento cuando alguno de los Parlamentarios lo solicite para tratar los temas propios de la Fiscalía, de la delincuencia o relacionados con la Justicia siempre y cuando, evidentemente, no afecten al secreto del sumario ni a las investigaciones a menores, incapaces o personas que por reserva no se pueda dar a conocer información de ese tipo, salvo que sea la Comisión secreta, evidentemente.

Voy a tratar sobre la evolución de la delincuencia, luego trataré algunos aspectos de la violencia de género y sobre menores, con datos del año 2008, porque aunque la memoria es de 2007 me parece que quedaría coja si la explicara sin dar algún dato del año 2008, hasta la fecha de 1 de noviembre, y también hablaré de las peticiones o las carencias que tenemos en la Fiscalía, que creo que también deben ser conocidas por sus señorías.

Lo primero que hay que decir antes de entrar en la comparecencia es que la Fiscalía, de una manera seria y responsable, ha tomado todas las medidas de ahorro económico que han sido recomendadas por el Gobierno de Navarra, por la Dirección General de Justicia, para equilibrar el gasto. En la junta ordinaria de la Fiscalía se ha acordado, como un acuerdo más, consumir lo menos posible y no solicitar gastos extraordinarios para concienciar a todos los fiscales y a todo el personal de la misma y para estar en el mismo nivel y a tono con lo que hoy se espera de cualquier funcionario público y de cualquier persona que haga un gasto de la Administración, y la Fiscalía depende de la Administración foral en todos

sus medios materiales y personales, excepto en lo que son los fiscales, por tanto, nuestra contribución debe ser máxima también en ese sentido de ahorro de gasto, de costes y de utilizar de la mejor forma posible todos los medios que tenemos sin incrementar el gasto e incluso rebajarlo, como hemos dicho.

Antes de nada, sus señorías ya tienen la memoria en el Parlamento, pero si quieren una memoria informatizada no hay ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en remitirla al correo electrónico que se nos diga o a la Presidenta para que puedan manejarla no con el tocho que es la memoria que está encuadrada, sino de manera mucho más acorde con los tiempos en los que vivimos y trabajamos.

En cuanto a la evolución de la delincuencia, que es lo esencial de lo que se trabaja en una Fiscalía..., siempre me gusta explicar las cifras son frías. Las diligencias penales, las que se incoan en los procedimientos penales, van aumentando año a año, y las diligencias son la incoación de procedimiento. En el año 2007 se incoaron 51.600 procedimientos, en el año anterior fueron 48.101. Son diligencias penales, incoación de procedimientos penales, y algunos no tienen concepto penal pero otros sí tienen características penales.

Este año, y este es un dato nuevo, las diligencias que se han abierto en Navarra hasta el día 1 de noviembre –se abren en los juzgados y todas pasan necesariamente por la Fiscalía para el control por el fiscal– son 44.683. Este dato es a 1 de noviembre del año 2008. Y habrá un pequeño incremento si sigue esta tendencia hasta final de año. Esto quiere decir que la delincuencia de alguna manera va aumentando muy poco en Navarra, porque las cifras son similares, pero va aumentando.

Por citar alguno de más relevancia, diré que solo ha habido seis procedimientos de jurado en el año 2007, juicios ha habido menos, lo cual quiere decir que no hay muchos delitos que son de jurado, que son homicidio, allanamiento de morada y delitos de funcionarios públicos, o van relacionados con otros que se juzgan por los tribunales profesionales y no por el jurado.

Un dato que es importante, que yo siempre lo específico y creo que el fiscal debe darle mayor importancia, son los escritos de calificación del fiscal, los escritos de acusación del fiscal. Los escritos de acusación del fiscal son lo que marcan la actividad de la Fiscalía. La Fiscalía realiza funciones de muchas clases, pero los escritos de calificación son los que manifiestan cuándo el fiscal ha entendido que existen pruebas para acusar a una determinada persona en un procedimiento penal. Hay veces que incluso el juez de instrucción entiende que se debe acusar a una persona, pero por el

principio acusatorio a veces los jueces no tienen esa facultad, la tiene el fiscal, no hay acusación particular, no hay acusación popular y, por tanto, es el fiscal quien decide si una persona va a ir a un juicio o no. Eso son los escritos de acusación. Los escritos de acusación en el año 2007 fueron 3.218. Ahora haré una pequeña referencia a cuáles sobresalen. En el año 2008, a 1 de noviembre, llevamos 3.312, es decir, que llevamos cien escritos más de acusación respecto del año anterior. ¿Qué quiere decir esto? Pues está claro que quiere decir que hay más delincuencia, que hay más acusaciones de la Fiscalía, más procedimientos en los cuales el fiscal entiende que hay pruebas suficientes para acusar. Eso quiere decir que está aumentando la delincuencia, es un dato revelador de que está aumentando la delincuencia. Hay otras estadísticas policiales, del Departamento de Justicia, que quizá den otra información. La información que yo tengo, y que no solamente es contrastada, sino que es la que se desarrolla dentro de la Fiscalía, indica este aumento que va habiendo poco a poco año a año. Por ejemplo, en el año 2006 el número de acusaciones fue de 2.700, hemos pasado a 3.200, y ya estamos en 3.300 en lo que va de año, con lo cual es evidente que hay un aumento.

Llama la atención, como ya dije en otras comparaciones, que las acusaciones por delitos fiscales han aumentado de manera notoria, fueron veinticinco en el año anterior y este año van por un número no tan alto pero también elevado en relación con la historia de Navarra en cuanto al delito fiscal.

Voy a explicar brevemente cuáles son los delitos que más han aumentado en el año 2007. Tenemos pocos datos de 2008 en esta materia, en otras hay más información, pero en esta menos. En el año 2007 hubo cinco homicidios, en el año 2006 no hubo ninguno y en el año 2008 ha habido tres ya, bueno, en uno hubo un suicidio, pero son tres procedimientos y cuatro homicidios. La verdad es que es un motivo de satisfacción que en una comunidad de seiscientos mil habitantes al cabo del año haya tres, cuatro o cinco homicidios o ninguno, como en el año 2006, cuando en una ciudad como Madrid hay varios todos los días. Eso evidencia el grado de seguridad que hay en la Comunidad Foral, que se manifiesta en que no hay muertes. Y las muertes que ha habido, por ejemplo, en este año han sido por un enfrentamiento entre dos vecinos, que uno con un vehículo atropelló a otra persona, y alguno de violencia de género y ya conocemos el de Mutilva, con dos fallecidos. De estos cuatro que llevamos este año tres han sido de violencia de género.

En delitos de lesiones, por ejemplo, que también son importantes, la tendencia es a la baja. La agresión en la vía pública, en la calle, en estable-

cimientos es a la baja, y también va en consonancia con los pocos delitos de homicidio o de asesinato que hay estos años. Dejo lo de violencia de género porque luego entraré específicamente en esa materia.

Es curioso que en el año 2007 ha habido delitos de aborto, en cuanto que terceras personas han agredido a personas que estaban embarazadas, y ha habido un aborto que puede ser imprudente o puede ser con dolo eventual, es decir, doloso pero con un dolo de menor entidad. Ha habido tres, y es algo que llama la atención porque no había habido prácticamente nunca. Alguno todavía está pendiente de juicio y no se sabe cómo acabará, pero se ha incoado el procedimiento y la acusación ha sido por aborto.

Otro delito que también ha aumentado un poquito ha sido el de las detenciones ilegales, aunque no ha habido muchas. Estoy hablando siempre de cifras de 2007, si no, ya me hubiese ido al 2008. Ha habido dieciocho detenciones ilegales, que es un delito importante contra la libertad. No es mucho tampoco, creo que es un delito poco frecuente, afortunadamente.

Los delitos contra la libertad sexual en general sí han ido al alza moderadamente, porque, por ejemplo, los delitos de violación han sido ocho nada más, nada más y nada menos, pero no es una cifra exagerada teniendo en cuenta el número de habitantes y las circunstancias en las que se vive hoy en día. Me refiero a que se vive mucho en la calle, se vive mucho en determinados lugares y hay delincuencia, pero creo que es un dato bueno, aunque nunca es bueno que haya una violación, insisto en esto, pero no son muchas comparativamente con otros años ni tampoco con otras ciudades.

Sí han aumentado otros delitos contra la libertad sexual como abusos sexuales o estupro, que no ha habido casi nunca, por engaño, es decir, relaciones sexuales por engaño que prácticamente no ha habido, y alguno más.

En allanamientos de morada, que es un delito de jurado, que se juzga ante un jurado popular, también ha habido un aumento en el año 2007 respecto a años anteriores, y en concreto ha habido veinticuatro en el año 2007. La morada es el lugar de intimidad de la persona, donde está más tranquila, donde está más relajada y que entre alguien indebidamente es evidente que es importante.

Algo que nos llamó la atención y que también he comentado alguna vez es una alarma que hubo en el año 2006 sobre las viviendas unifamiliares, pero en el año 2007 y en el año 2008 prácticamente no ha habido nada. A finales del año 2006 se detuvo a un grupo que entraba en viviendas de las urbanizaciones de alrededor de Pamplona, y en el año 2007-2008 no ha habido prácticamente nada

de este estilo, ni de banda organizada ni nada. Eso da seguridad y tranquilidad y va en la misma línea de que Navarra es una comunidad segura en estos aspectos.

Los delitos contra el patrimonio sí que van aumentado, y no hay vuelta de hoja. En los sanfermines los hurtos se multiplican todos los años, no sé qué pasa, bueno, sí sé lo que pasa, todos sabemos lo que pasa, que en los sanfermines se produce un aumento de denuncias por delito de hurto, aunque debo decir también que concretamente hace dos años detectamos que un extranjero, no voy a decir ni el país siquiera, había denunciado dos veces la sustracción de la misma máquina de fotos, con todas las características. Esto es una anécdota, evidentemente, no tiene contenido para hablar de estadística, es una anécdota en el sentido de que había denunciado dos veces y estamos seguros de que tenía asegurada esa máquina en dos compañías de seguros en su país. Es una estafa, ni más ni menos, en su país, no aquí. Pero, bueno, como se denuncia muchísimo algo queda en nada, algo sí es importante. También se denuncian muchos hurtos que son pérdidas, y eso hace que la incoación de procedimientos penales aumente, aunque no sea realmente delito lo que se denuncia, pero tiene la apariencia que motiva la incoación del procedimiento.

Las estafas también han aumentado un poquito, no mucho, en el año 2007 respecto a años anteriores, pero tampoco es nada importante.

Finalmente, en este tema de cuestiones generales, en los delitos de tráfico de drogas ha habido un sorprendente movimiento en los últimos años y la heroína prácticamente ha desaparecido. Cuando remita la memoria verán los cuadros de aprehensión por la policía, y verán que las cantidades de cocaína son importantísimas, kilos de cocaína, y un kilo de cocaína es muchísimo en el mercado, no se pueden imaginar lo que es, bueno, todos están en el mundo y saben perfectamente lo que es, una barbaridad. Cien gramos de cocaína es muchísimo a efectos económicos y a efectos de trascendencia penal también. Y de heroína sesenta gramos la Policía Nacional, por ejemplo; la Policía Foral, cero gramos; la Policía Municipal prácticamente nada; la Guardia Civil poquísima también, diez gramos. La heroína prácticamente ha desaparecido, afortunadamente, pero la cocaína ha aumentado notablemente, y la aprehensión de cocaína en el año 2007 es de diez kilos, de quince kilos, que son cantidades importantísimas, por parte de cada una de las fuerzas policiales.

Voy a tratar la violencia de género. La violencia de género en Navarra es preocupante, como en todos los sitios, y va aumentando año a año. Ya tengo cifras de violencia de género del año 2008, y la verdad es que a pesar de todos los medios que se

ponen por la Fiscalía, fuerzas policiales, el mismo Parlamento, el Gobierno de Navarra, con escoltas, con personas que pueden atender y pueden dar seguridad a mujeres, porque la violencia doméstica en Navarra según las estadísticas que tenemos nosotros es en el 80-85 por ciento a mujeres, no siempre pareja o matrimonio, puede ser mujer respecto de su padre o de otra mujer, pero el 85 por ciento son mujeres, eso sí lo tenemos contrastado. Las diligencias, los procedimientos que se han incoado de violencia familiar en el año 2007, con esa salvedad de que el 80-85 es contra la mujer, han sido de 1.115, y en lo que llevamos de año ya llevamos 1.033 procedimientos incoados, luego muchos acaban en el archivo, otros acaban en otro lugar, pero hablo de incoación de procedimientos. Y las calificaciones de delito de violencia contra la mujer y de género en general el año pasado fueron 525 y este año ya llevamos 550 acusaciones por delitos de violencia contra la mujer.

Vamos a ver, no creo que haya que alarmarse, alarmarse hay que alarmarse y poner todos los medios al alcance, pero no hay un aumento sustancial respecto a algo que ocurría antes. Esto lo hemos analizado en la Fiscalía y lo que hemos comprobado es que son dos causas las que han motivado el aumento de la violencia contra la mujer y de género y doméstica en general, la primera son las modificaciones legislativas de los años 2003 y 2004, en las que lo que era falta se ha convertido en delito, es decir, gráficamente, lo que es un empujón sin más del marido a la mujer o de la pareja a la mujer antes era un maltrato de obra que no tenía otra trascendencia que un procedimiento penal y una multa, y hoy es un delito, según el artículo 153.1 del Código Penal, con todo lo que lleva consigo un delito. Una amenaza, un menosprecio verbal, todo esto se ha convertido en delito y antes era falta o nada. Castigar estas conductas es una manera de proteger a la mujer, evidentemente. Ese es el primer factor, que se han modificado las normas penales y lo que antes no era delito hoy sí es delito, primera cuestión. Y la segunda cuestión es que hay una muy importante concienciación ciudadana y de la mujer en concreto en el sentido de que denuncian, no se quedan quietas y no se quedan aguantando el maltrato o las vejaciones o las amenazas o las coacciones o todo lo que es atentado a su persona, que todas son constitutivas de delito, aunque sean leves, y lo denuncian, como debe ser y animamos todos a denunciar, a perseguir y a acabar con esos tratamientos.

Con estas dos correcciones, yo creo que es preocupante, que debe desaparecer, ha habido tres muertos este año. Entonces, todo eso es importantísimo, sobre todo los muertos que, claro, rompen todos los esquemas y nos da una sensación de fracaso a todos los organismos públicos que estamos en esta situación. Hacemos un seguimiento poli-

cial de las personas, no de todas, ni mucho menos, que están ya en procedimientos, vamos a hablar de hombres, porque lo dice la estadística, hombres que están incluidos en procedimiento y ya han sido condenados, pero los casos más graves que ha habido en los años 2007 y 2008 son de personas que no habían tenido ninguna denuncia, excepto una. Entonces, es muy difícil determinar o prevenir esas situaciones cuando no hay ningún indicio, ningún dato que nos pueda inducir a tomar medidas de precaución. Por tanto, esa es la cuestión.

Hay otro dato que también nos preocupa en la violencia de género y violencia sobre la mujer; y ya termino con la violencia de género, no quiero extenderme mucho para que me puedan preguntar lo que estimen oportuno, y son las retiradas de denuncias. En el año 2008 hubo trescientas sesenta y cuatro retiradas de denuncia, este año no tengo el dato, generalmente lo hacemos al final de año, para la memoria del año 2008, pero hubo trescientas sesenta y cuatro retiradas de denuncia, prácticamente todas por mujeres.

Yo comprendo, y me extiendo un poquito más en esto, que si ha habido un delito de maltrato, un empujón, como decía antes, por el que ha habido un procedimiento penal y si el marido, la pareja, el hombre ha sido condenado a una pena de alejamiento y de no comunicación y están casados o se trata de una pareja estable, que un año, que es la pena mínima, se mantenga esa situación cuando ha habido un enfrentamiento –no sé si me explico, es que quiero explicarme con claridad y no sé si lo voy a conseguir– puntual de esas dos personas, y se ha denunciado o ha habido un policía que casualmente lo ha visto o alguien que lo ha puesto en conocimiento de las autoridades judiciales, y que se le impone una pena de una multa o de una privación de libertad, si no tiene antecedentes penales no va a prisión, y una pena de alejamiento y de comunicación de un año, y, como digo, es un matrimonio o una pareja estable, la retirada de la denuncia es hasta comprensible. En la Fiscalía como regla general no admitimos la retirada de denuncias, lo que hacemos, si está consolidada la situación o por lo menos el pronóstico es de que no va a haber nuevos enfrentamientos o nuevas denuncias o nuevas agresiones, es suspender la condena y pedir un indulto al Gobierno, que lo suele conceder. El fiscal y el juez informamos favorablemente ese indulto, se suspende la ejecución de la pena de comunicación –las otras no tienen importancia a estos efectos de convivencia– y se mantiene. Esto tiene sus riesgos, creo que todos somos conscientes, y por eso se hace con medida, con mucho cuidado y con mucha información para ver que realmente haya sido un caso puntual, que no haya habido agresiones reiteradas, etcétera.

Creo que es humano que la mujer, o el hombre en pocos casos, retire la denuncia, aunque esto crea un conflicto procesal, y el conflicto procesal es que el fiscal se queda sin prueba en el juicio, porque si es pareja o es matrimonio o es hijo o hija o padre o madre no tiene obligación de declarar y, evidentemente, la prueba que tiene el fiscal es cero, salvo que haya declarado anteriormente en un procedimiento con toda la garantía y se pueda reproducir la prueba practicada en la instrucción, que no siempre se puede reproducir, y además los jueces no son proclives a condenar con esa falta de prueba, con lo cual tenemos un problema, tenemos un conflicto de eficacia, pero se convive, se vive y se tienen esas situaciones, y a veces hay que entenderlas y hay que actuar con muchísima cautela y a las mujeres que retiran la denuncia o que perdonan y que no quieren que sigan los procedimientos o que quieren seguir con la comunicación o la convivencia con su pareja o con su marido hay que darles las vías y los mecanismos legales comprobando que realmente hay cierta seguridad, la seguridad absoluta nunca la vamos a tener, pero mucha seguridad, contando con su consentimiento, por supuesto, y con todos esos mecanismos que puedan dar lugar a cierta eficacia de esa medida. Esa es la situación e intentamos luchar contra ella desde el punto de vista de la delincuencia y después de los procedimientos, y cuando las personas no quieren seguir con los procedimientos les aconsejamos y les ponemos al día de todas esas cuestiones.

En cuanto al tema de menores, que es otro tema que quería tratar, también tengo cifras a 1 de noviembre de este año. El tema de menores preocupa mucho en la Fiscalía. Quiero empezar por explicar lo que es una fiscalía de menores, y quiero pedir ayuda al Parlamento, y es una de las peticiones que haré al final, para la Fiscalía de Menores. Una fiscalía de menores es lo mismo que un juzgado de instrucción. En la mayoría de los países del mundo el fiscal instruye y los jueces juzgan, España es una auténtica excepción, los que instruyen son los jueces y los fiscales acusan y realizan labores de ayuda en la investigación de los procedimientos, pero en Menores quiebran todos esos principios y tenemos el mismo sistema anglosajón, el mismo sistema alemán y el mismo sistema italiano, es decir, el fiscal es el que realiza toda la instrucción, toda la investigación, los atestados no van a juez, van al fiscal, el fiscal decide si se toma declaración al menor, si por el principio de oportunidad se va a archivar ese asunto. El principio de oportunidad se utiliza muchísimo en Menores porque si el menor ha cometido un hecho no le vamos a internar, va a ser una sanción, pensamos que son personas no formadas a las que hay que formar, y si han tenido un error y si hay personas que se comprometen a educarlas o a

mantenerlas fuera de lo que es la acción delictiva pues mucho mejor que tenerlas en un centro o tenerlas imponiéndoles medidas. Entonces, es un juzgado de instrucción en el que se realiza toda es actividad, la actividad de tomar declaración, una rueda de reconocimiento, todo lo que hace un juez con mayores lo puede hacer el fiscal con menores, menos derechos fundamentales, es decir, una intervención telefónica o una entrada y registro, eso sí lo autoriza la juez o el juez de menores, en el caso de Navarra el juez de menores. Por lo tanto, una fiscalía de menores necesita medios técnicos, personal, necesita todo lo necesario no ya para perseguir los delitos, que también, sino para que los fiscales, los funcionarios, los sociólogos, todos los asistentes que hay ahí dediquen tiempo a los menores para convencerlos de que cambien de actitud, de que cambien de costumbres, de que cambien de hábitos, de que cambien de todo y para darles un sentimiento de responsabilidad a esos menores, y eso se consigue con medios.

¿Cuál es la situación que tenemos? La situación es que muchos de los menores que han pasado se han rehabilitado, pero otros muchos son hoy delincuentes, y eso se puede evitar con buenos medios y con una acción seria de la Fiscalía y con todo lo que se pueda aportar de medios. ¿Adónde quiero llegar? Quiero llegar a la petición de dotar a la Fiscalía de todos esos medios personales y materiales y quiero poner a sus señorías de relieve el aumento de delitos de menores que ha habido. Las diligencias preliminares de la Fiscalía de Menores son las primeras que se realizan para delimitar si hay algo o no hay algo, es decir, pues aquí no hay nada y vamos a dejar al menor en libertad y además no vamos a incoar procedimiento, simplemente le vamos a hacer una advertencia. Las fiscales de menores, que son dos chicas estupearas y muy mentalizadas, dedican mucho tiempo a hablar con los padres y a hablar con los menores, a convencerlos y a intimidarlos en el buen sentido de la palabra, les dicen: esto puede pasar, esto es lo que va a pasar. Dedicamos muchas horas a eso y suele surtir efecto, un menor de catorce o quince años que va a la Fiscalía detenido por la Policía y se sienta en un despacho con una fiscal muy seria que le advierte, que le dice, pues suele tener efecto. Esa es la vía en la que creo que debemos trabajar con los asistentes sociales, con los psicólogos, etcétera.

¿Qué es lo que quiero decir?, ¿adónde quiero llegar también? Bueno, pues que no vamos por esa vía, que se intenta, se hace todo lo posible, pero la vía que llevamos no es solamente de menores que están cometiendo delitos como mayores, sino que está aumentando la delincuencia de menores. En el año 2007 hubo setecientos treinta y seis diligencias preliminares, esas primeras que decía, y en lo que llevamos de año hay novecientos cincuenta, un

30 por ciento más de menores que ya han cometido delitos o presuntamente han cometido delitos.

A 31 de octubre del año 2007, hubo setecientas treinta y ocho diligencias preliminares, este año novecientas cincuenta. Los dos años hasta el 31 de octubre. Expedientes de reforma, que son los escritos de calificación, doscientos cuarenta y cuatro y doscientos noventa y nueve, hasta el 31 de octubre de 2007 y de 2008, un 22 por ciento más. Medidas cautelares: ingreso en centro del que no puede salir, no ir a determinados lugares, prohibición de bares, de establecimientos de bebidas, bueno, a establecimientos de bebidas no pueden ir los menores, evidentemente, pero por los alrededores, etcétera, las medidas cautelares, digo, en 2007 fueron seis. Me he reído porque no pueden ir, pero, desgraciadamente, van y se les consiente entrar en algunos casos y en algunas circunstancias, no como regla, pero tenemos casos de que hay. Entonces, las medidas cautelares de internamiento de menores en el año 2007, hasta el 31 de octubre, fueron seis, y en el año 2008 llevamos quince, un 150 por ciento más, porque son menores peligrosos, son menores que no están dispuestos a someterse a normas de conducta, etcétera.

En cuanto a delitos, daré cifras de 2007 completo y hasta el 31 de octubre de 2008. Por ejemplo, en el año 2007 hubo veintinueve robos con intimidación. Un robo con intimidación por un menor es un delito muy grave, que uno de entre catorce y dieciocho años coja una navaja y se la ponga a alguien en el cuello... Y en lo que llevamos de año ha habido cuarenta y dos. De veintinueve a cuarenta y dos robos con intimidación. En robos con fuerza, de cincuenta y seis en todo el año 2007 a setenta y dos en el año 2008. En violencia de género de menores, que también la hay aunque no mucha, veintiocho en todo el año 2007 y treinta y seis en lo que llevamos de 2008. Hablamos de menores que cometen actos de violencia respecto de mayores, de hermanos, de padres o de abuelos, etcétera, de todas las personas que están incluidas en el artículo 173.2 del Código Penal. Y delitos contra la libertad sexual, agresiones sexuales o abusos sexuales, que son importantes, en el año 2007 hubo catorce y en lo que llevamos de año veintiuna. Tengo otros datos sobre los menores de catorce años que también cometen hechos, lo que pasa es que de ellos no se ocupa la Fiscalía de Menores, son potestad del Gobierno de Navarra, con medidas de protección, no de reforma. De entre catorce y quince años este año hay trescientos sesenta y cuatro menores implicados, y el año pasado en todo el año hubo trescientos ochenta y dos.

A mi juicio, el panorama de la Fiscalía de Menores es que funciona medianamente bien o bien, funciona bien, con todos los medios, pero haría falta desde personal auxiliar para atender a los menores, un fiscal, asistentes sociales, hasta

unos locales, pues ahora los comparten con la Fiscalía Civil y con la Fiscalía de lo Social. Hay que reconocer que el año pasado se le pidió al Gobierno de Navarra un funcionario más e inmediatamente, después de exponerle no tan mala situación como ahora, pero sí mala situación, se agregó un funcionario a la Fiscalía en comisión de servicios que lleva casi un año trabajando como refuerzo porque era imposible dar trámite a todas las diligencias preliminares, etcétera.

Lo que hay que hacer es una reforma estructural de la Fiscalía de Menores: un local, más personal, más medios, más información, más de todo, hasta policías adscritos a ello, Policía Foral, Policía Municipal. La Policía Municipal funciona muy bien en este sentido y hace una labor muy buena con los menores porque está muy cerca de todos los lugares donde estos están y tiene una información muy buena, mejor que las demás policías en Navarra. Todo eso hace falta para reestructurar la Fiscalía y darle un sentido de eficacia, de futuro y de prevención, en definitiva, para que cada vez haya menos menores y cuantos menos haya menos delincuentes mayores va a haber. Hay un menor que cometió unas violaciones antes de los dieciocho años y en cuanto salió cometió la más bárbara que se ha cometido en Navarra en los últimos años, que no salió en los medios de comunicación ni se le dio publicidad, a una chica de veintiún años hace ya un par de años. Era un menor que había pasado por la Fiscalía de Menores, que hoy está en un centro, y en cuanto salió se advirtió de que no estaba curado, pero salió y cometió en la Ciudadela la violación más bárbara que yo he visto en mi vida profesional de casi treinta años de ejercicio, aunque ya no era menor, tenía dieciocho años para cumplir diecinueve. Esto es un ejemplo un poco dramático y muy bárbaro si se quiere, pero es la realidad y es lo que hay, no estamos inventando nada.

Quiero terminar estableciendo que prácticamente no hay bandas en el tema de menores, hay grupos de personas, grupos de jóvenes, a algunos les gusta llamarse Los Tigres, los no sé qué o los no sé cuántos, simulando películas estadounidenses, pero no tienen peligrosidad, ocasionan algún destrozo de fin de semana o algún enfrentamiento entre ellos de poca importancia, pero no se puede hablar de bandas. Hace dos años sí tuvimos una alarma sobre este tema, pero hoy en día, una vez más según las informaciones de la Policía Municipal, que es la que mejor información tiene sobre eso, no hay nada especial, hay algo pero nada parecido a lo que hay en otras ciudades más grandes. Además, si van a lugares donde se reúnen jóvenes, algunos o muchos de ellos de nacionalidad extranjera verán que en ellos no hay más peligrosidad que la propia de que puedan beber o puedan hacer algo, pero no enfrentamientos ni delitos graves.

Termino con la seguridad vial. Todos sabemos que la seguridad vial en Navarra es ejemplo a nivel nacional, creo que no estoy descubriendo nada, es un ejemplo. Por un lado, el Gobierno de Navarra elimina todos los puntos negros de las carreteras, se trabaja muchísimo en esa cuestión. En cuanto a las campañas de la Dirección General de Tráfico, aunque no son para Navarra, por supuesto, ayudan muchísimo, y las campañas que hacen aquí conjuntamente la Policía Foral y la Guardia Civil y también la Policía Municipal en parte, por la acción de los medios de comunicación, que dan a conocer todos los nuevos delitos que han aparecido, tanto alcoholemia, velocidad como conducir sin el permiso correspondiente, todo eso ha motivado que el número de fallecidos en la carretera sea el menor de España por habitante, eso lo sabe todo el mundo, año tras año vamos bajando, este año estamos mejor que el año pasado por la misma fecha, pero, bueno, estamos en unos límites tan bajos que es difícil rebajarlos, pero se trabaja.

Entonces, una serie de factores, también la Fiscalía, la Justicia en general, Gobierno, Policía, Dirección General de Tráfico, han hecho que Navarra sea ejemplo en materia de seguridad vial, ejemplo por número de fallecidos y por número de accidentes. Los accidentes no van aumentando, evidentemente, van bajando, van bajando los fallecidos en la carretera, van bajando los heridos, y lo único reseñable de lo que ha ocurrido últimamente, en el año 2008, son los nuevos delitos de exceso de velocidad y de conducción sin permiso que han entrado en vigor; son dos nuevos delitos que antes no estaban en el Código Penal y que entraron en vigor el 1 de mayo de este año.

Según los datos que se tienen, por velocidad son muy pocos los delitos, porque los márgenes son amplios, de sesenta u ochenta kilómetros en función de si es zona urbana o interurbana, y simplemente ha habido diez delitos de esta clase en lo que llevamos de año, bueno, desde el 1 de mayo, que han sido calificados, no incoados, de calificación del fiscal, que son los que realmente tienen contenido, los demás se archivan o tienen otras características. En cambio, lo que sí ha habido mucho más, porque quizá no haya conciencia todavía, son delitos por conducir sin los permisos correspondientes, o bien el permiso de ciclomotores o bien el carné de conducir. En lo que llevamos de año ha habido ya ciento ochenta y nueve. Me acuerdo de que hace un mes y pico, cuando la apertura de los tribunales, las cifras eran inferiores, eran ciento sesenta y nueve y ahora son ciento ochenta y nueve. No hay conciencia todavía de que conducir sin el carné correspondiente es un peligro porque no se conoce la señalización, y no estoy hablando de quebrantamientos de condena de carné, eso está al margen, estoy hablando de

los que nunca han tenido carné de conducir, tanto españoles como extranjeros. Los que han tenido un carné de extranjero y lo tienen caducado no están incluidos aquí, aquí están incluidos los que nunca han tenido ni en España ni en el extranjero un carné de conducir; por lo que se les supone que no tienen conocimientos de circulación ni saben pilotar un vehículo ni conocen las normas de circulación, y esos son un riesgo y crean peligro. Ahora estamos trabajando, y espero tener las cifras en la próxima comparecencia o cuando lo estimen oportuno, en las personas que no han tenido nunca carné de conducir; qué incidencia ha tenido eso en el tráfico, en accidentes de cualquier clase o en daños –la palabra accidente no me gusta–, en resultado de muerte, resultado de lesiones, la circulación o daños en la circulación. Ese es el siguiente paso, ahora estamos todavía con los datos de lo que es eso.

Con esto prácticamente quiero terminar, y quiero terminar incidiendo en la necesidad de la Fiscalía. Pedir nunca es bueno, o si es bueno pero no gusta nunca, y las necesidades de la Fiscalía son tres: lo que ya he explicado de la Fiscalía de Menores, que creo que es importantísimo y relevante; la creación de nuevas plazas, aunque no sé qué puede hacer el Parlamento en esto, ya que depende del Consejo Fiscal y del Ministerio de Justicia, del Gobierno de la nación; y la tercera cuestión, que sí depende del Gobierno foral y, por tanto, del Parlamento, es la creación de una unidad de apoyo. La reforma que crea esta obligación de que esté yo aquí hoy y otras obligaciones con la Comunidad Foral y con el Gobierno también crea derechos para el fiscal y obligaciones no solo para el fiscal o para la Fiscalía sino también para el Gobierno y para el Parlamento, para el Parlamento poco, y una de las obligaciones es la creación de una unidad de apoyo con funcionarios forales en materia de gestión de personal y en materia de estadística fundamentalmente, que no se ha creado todavía. Esto entró en vigor en noviembre del año pasado, ha pasado casi un año, estamos en época de austeridad, y solamente quiero poner en conocimiento que es necesaria una persona ni siquiera a tiempo total, bastaría a tiempo parcial, funcionario de la Comunidad, como dice el Estatuto del Ministerio Fiscal, que crea esta unidad de apoyo solo en las Fiscalías de los Tribunales Superiores, no en las Audiencias Provinciales, en el que funcionarios de la Comunidad colaboren por esa relación que se tiene con la Comunidad, por esa cercanía que hay con el nuevo Estatuto entre la Fiscalía y el Parlamento y el Gobierno, en definitiva, con la Comunidad, pues que también la Comunidad aporte medios, aparte de la aportación ordinaria, concretamente de personal para estadística y gestión de personal fundamentalmente, aunque también pueden trabajar en otras materias.

Esas son las tres peticiones, unas son muy urgentes, otras menos urgentes, que mejorarían la Fiscalía, que clarísimamente es un servicio público, en la cual se recibe a todo el mundo, en la cual se atiende a todo el mundo, que tiene una pretensión justa, que necesita ayuda y que se hace a todos los niveles y siempre que se puede, aparte de otras funciones que tiene la Fiscalía. Por tanto, entiendo que lo que pedimos es algo elemental, sobre todo lo de Menores, para un mejor servicio al ciudadano, que es lo que se pretende, como todo funcionario público, como todo organismo público. Estoy a su disposición para lo que quieran preguntarme. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias a usted, señor Muñoz Cuesta. Y ahora iniciaremos un turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Señor León, por UPN, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Muchas gracias al señor Muñoz por la presentación y la explicación de la memoria del Ministerio Fiscal respecto al 2007. Empezando por el final, por lo que son las peticiones de la Fiscalía, como usted ha dicho, hay cosas que están fuera de las competencias de esta Cámara, como el tema de la creación de nuevas plazas, pero en lo que se refiere a esa unidad de apoyo de funcionarios de la Comunidad en cuanto a la gestión de personal o estadística, me imagino que ya lo habrá puesto en conocimiento de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra y, desde luego, Unión del Pueblo Navarra se pone a su disposición también por si hay que tomar algún otro tipo de medidas o de contactos para que eso, que si es importante pero que no parece que sea tan costoso, pueda llevarse a cabo, lo mismo que todo el tema de la reforma estructural en cuanto a la Fiscalía de Menores, que de los datos que ha dado aquí es, digamos, lo más preocupante. Es decir, yo me he quedado con una serie de frases que ha dicho usted, pues hablábamos de que la Comunidad Foral de Navarra es una comunidad segura, independientemente o a pesar de que la delincuencia siga aumentando, como también usted ha puesto de manifiesto. Le quiero preguntar si ese aumento de delincuencia es común a toda España, a todas las comunidades o es algo puntual aquí. Creo que será algo general, pero esa es una de las preguntas que tenía. Tenía otra pregunta sobre la retirada de denuncias de la que ha hablando en cuanto a violencia de género, esas trescientas sesenta y cuatro retiradas de denuncias, si la Fiscalía luego ha detectado que ha podido haber delincuencia, independientemente de todo el procedimiento que ha señalado usted de que dentro de lo que cabe es seguro, meditado, bueno, me gustaría saber si ha podido haber algún tipo de reincidencia.*

En cuanto a los datos que nos ha facilitado, creo que los más significativos, los más preocupantes son los que tienen que ver con delitos de menores, en lo que hay un aumento considerable. A lo mejor esa reforma estructural puede venir bien para ver si podemos evitar esto porque no se trata de que en un momento puntual haya un repunte de delitos, sino que estamos hablando del futuro, estamos hablando de personas, como decía usted, sin formar, de personas jóvenes, y creo que en el tema de prevención todos debemos incidir para que ese caso que ha relatado usted no vuelva a ocurrir.

En fin, le agradezco la explicación, le agradezco los datos de la memoria 2007, que miraremos con más profundidad, y si puede contestar a esas preguntas que le he hecho se lo agradeceré.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Muchas gracias por las observaciones del grupo de UPN, dos preguntas y un comentario. El aumento de la delincuencia es muy moderado en Navarra. Estamos hablando de un aumento de mil diligencias previas, de si de cincuenta y una mil diligencias al año se califica, se va a una acusación a unas tres mil, tres mil y pico, la verdad es que no hay un aumento significativo, y es muy bajo en relación con otras provincias. En la memoria de la Fiscalía General del Estado, no en la nuestra, están las comparaciones entre las diferentes comunidades, y Navarra está la más baja o de las más bajas; aunque este año no he visto todavía la memoria, me llegó ayer o antes de ayer, Navarra siempre ha estado entre las más bajas en los aumentos de delincuencia. No es preocupante. Todos vivimos aquí y todos sabemos que esta es una ciudad segura, una comunidad segura, no solamente Pamplona sino también todas las localidades. El aumento es pequeño, pero existe, y en parte va aumentando porque un tanto por cierto importante de esas calificaciones son delitos de violencia de género, por las causas que antes he relatado y que no vamos a repetir.*

Cuando hemos aceptado una retirada de denuncia, aceptado en el sentido de poner los medios para que esa pareja o ese matrimonio siga conviviendo por la vía del indulto, por la vía de retrasar un juicio, por la vía de suspender la ejecución hasta que se resuelva de alguna manera esa situación, no hemos detectado ningún tipo de reincidencia, es decir, todas han salido bien. Además, yo creo que en esos casos el que se retire la denuncia con mucha insistencia, no a la primera, sino que se insiste, que al juicio no se va, que hay una conducta reiterada de no querer perseguir el delito por parte de la persona denunciante, evidentemente, es porque tiene un interés y realmente no está en una situación incómoda ni está en una

situación de riesgo, el problema es que ella no lo contacta, nuestra obligación es constatar si existe esa situación de riesgo, y eso es lo que intentamos. Entonces, cuando la conducta de retirar esa denuncia es reiterada, tanto a nivel policial como a nivel de la Fiscalía, hablando con nosotros directamente, que vienen a la Fiscalía antes del juicio y dicen: mire usted, es que vivo con mi marido, y yo quiero que no se celebre el juicio... Hay dos momentos en la retirada de denuncia o la conducta de querer convivir con la pareja o con el marido, una es antes del juicio y otra después del juicio. Antes del juicio se puede hacer mucho más, porque no se puede acusar, o se puede buscar un delito menos grave que no tenga esa prohibición de comunicación, que es obligatoria después de la reforma del año 2004 de la ley de medidas integrales de violencia sobre la mujer, y como obligatoria no se puede saltar, pero podemos, por otro delito, quizá, cuando se constata que realmente... El delincuente ha cometido un hecho y no se le puede dejar sin nada. Nosotros no somos el Gobierno para dar indultos, si hay un delito, tenemos que valorar la prueba que hay, si la prueba principal no existe y se puede ir por otro camino o incluso hacer un juicio en el que no se ponga mucho énfasis para que el juez dicte una sentencia absolutoria teniendo constatado que esa mujer quiere seguir repetidamente, etcétera –insisto en que esto es la excepción–, se hace, porque hay que buscar soluciones y no poner más problemas de los que ya tienen las personas, pero se hace con garantías. Siempre que se ha hecho, no tenemos noticia, algunos se han constatado y además tenemos la informática, que cada vez que alguien comete un delito miramos si lo ha cometido anteriormente, y de que hayan repetido esas personas, con lo cual es algo positivo.

Hay otro problema añadido al anterior, me ha venido a la cabeza ahora mismo, que es que las personas, las mujeres, hablamos siempre de mujeres porque estadísticamente ya he dicho que no hay otra, una vez que existe una sentencia condenatoria con la pena correspondiente y la prohibición de comunicarse, quieren comunicarse y quebrantan no su pena, porque ellas no tienen ninguna pena, solo faltaba, quebrantan esa situación y buscan a su pareja o al matrimonio. Entonces, ¿qué pasa aquí? Pues que hay un delito más, ellas no lo cometen, otro segundo delito de quebrantamiento de condena. Esas situaciones también se plantean con mucha frecuencia. ¿Qué se hace? Pues de nuevo suspender la ejecución, buscar la vía de indulto o incluso en algunas circunstancias siempre hay mecanismos legales de falta de intencionalidad, de falta de tal para no acusar a la pareja o al marido de ese nuevo delito que es el quebrantamiento de la medida ya no cautelares de la pena de no acercarse a su mujer o a su pareja o

a la persona con la que convive en relación análoga al matrimonio. Se buscan las soluciones, pero esto es muy minoritario y supone mucho esfuerzo, la verdad, esfuerzo policial y esfuerzo de la Fiscalía. Los jueces están un poco al margen de esta cuestión, les llega el tema resuelto y ellos buscan la solución. Pero, vamos, si la pregunta es si en ese supuesto se ha sido condescendiente, no, sino que se ha buscado una solución con el consentimiento reiterado de la mujer, no ha habido problemas. En Navarra, no ha habido ninguno todavía, que se sepa.

Respecto a Menores, le agradezco la ayuda. Y respecto de la unidad de apoyo, sí está puesto en conocimiento del Gobierno, se está intentando que se ponga, cuando se iba a poner han venido todos los recortes presupuestarios, y Justicia no podía ser menos, es uno de los recortados, y, por tanto, espero que el año que viene o el otro se pueda. Pero yo creo que es necesaria, creo que tendríamos mayor información, mejor estadística, mejor gestión de personal, funcionaría mejor la Fiscalía con estos medios. Nosotros no somos profesionales de estos temas y los llevamos, entonces, con profesionales de la Comunidad Foral sería mejor. Esa es la idea.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on. Buenos días. En primer lugar, le agradezco la información que nos ha facilitado y le doy la bienvenida en el sentido de que todos estos datos, que no es fácil analizar en su visión de conjunto, que tienen visión estadística, nos ayudan y no impulsan a reflexionar, y algunas de esas reflexiones quiero ponerlas en común y pedirle, si es posible, alguna información más o por menos compartir alguna preocupación.*

En primer lugar, desde luego, por lo que respecta a Nafarroa Bai, nuestro completo apoyo a la prestación de esos medios cuya necesidad se ha puesto en evidencia en la Fiscalía de Menores, que me parece un tema que es necesario abordar con generosidad, tanto los locales, usted ha mencionado la palabra locales y yo creo que es importante, como personal técnico y personal auxiliar, y también la unidad de apoyo a la que se ha referido para la gestión estadística, que, de todos modos, ya nos ha dado usted algunos frutos de ella, y también para la gestión de personal. Por lo que a nosotros respecta, desde luego, prestaremos siempre el máximo apoyo, dado además que, como usted ha puesto de manifiesto, efectivamente, la Fiscalía tiene ahora, con la nueva legislación de menores, unas funciones de instrucción paralelas a las que existen en otros países y que son muy importantes, y los datos que están sobre la mesa lo demuestran, y además son muy trascendentales para el futuro.

Expondré alguna cuestión sobre los diferentes temas que se han tocado. En el tema de las drogas, al margen del debate, legítimo, sobre su legalización, sobre su ilegalidad, sobre la visión de la legislación a este respecto, siempre hay un debate doctrinal profundo, hay algunas cuestiones, como los efectos terapéuticos, de las que podríamos hablar en otro ámbito, no en el de la Fiscalía, le quería hacer la pregunta sobre si en Navarra se ha detectado ya algún repunte en el tema de la heroína utilizada más como objeto de fumar que de inyectar, porque ha aparecido en alguna prensa reiteradamente en los últimos tiempos esta nueva presencia de esta droga en concreto. Los datos que se nos han dado demuestran que en los últimos veinte años ha sido constante el retroceso de la heroína que tantos sufrimientos dejó y el avance de la cocaína y de las pastillas y de todo ese otro mundo de las drogas. Pero también parece que en algunas otras sociedades, por lo menos en algunas otras autonomías, ha aparecido un repunte que sería, en todo caso, un tema a tener en cuenta y vigilar.

En la violencia de género, efectivamente, el impacto social de las tres muertes y la relación que algunos hechos tan luctuosos como las desapariciones originan, en la medida en que son solo hipótesis, no son aún temas sobre los que quepa sacar conclusiones, son temas que afectan tremendamente a la sociedad. Usted ha puesto dos causas: una, la modificación legislativa y, otra, la concienciación, que habrían hecho que aflorasen más todas estas cuestiones, más que ser nuevas que aflorasen las que ya existían, pero creo que también cabe reflexionar sobre si no existe un fenómeno de inducción por la publicidad, porque todo lo que es violencia de género está en los medios de comunicación con una presencia publicitariamente tan impactante como ocurre en todo lo que nosotros podemos constatar en la sociedad hoy. ¿No tiene algún efecto de inducción también en estos ámbitos? Y otra cuestión más sería la de las formas de vida que hacen que este tema, el de la violencia de género, esté presente también en los menores, que es un tema tremendamente preocupante, sobre todo con el crecimiento que se nos ha indicado.

Un tercer aspecto, con las drogas y la violencia de género, es lo de los menores. Nosotros creemos que no podemos sacar de repente conclusiones, han de sacarse con todo detenimiento, pero el aumento de la delincuencia, los porcentajes que se nos han indicado y la especificidad de año en año, es un tema sobre el que merece la pena reflexionar porque, claro, en los robos con fuerza, en los robos con intimidación, en la violencia de género, en la violencia contra la libertad sexual, si miramos la progresión de 2007 a 2008 y la proyectamos hacia el futuro nos origina una situación casi de vértigo. Nosotros creemos que el tema de los

menores sí que precisa más dotaciones, y, desde luego, en lo que respecta al Parlamento y al Ejecutivo de Navarra quizá sea el momento de prestar máxima atención, porque el crecimiento estadístico, las estadísticas siempre son muy frías, pero el crecimiento estadístico de un año a otro es enormemente impactante. No voy a repetir las cifras que usted ha dado, que ahí quedan, y, desde luego, en cada una de ellas habrá que meditar.

El dato de las bandas, que ya lo dijo usted en años anteriores, creemos que es un dato que también merece la pena ser tenido en cuenta.

Ha repetido usted una valoración sobre la Policía Municipal, más cercana que las otras policías con respecto a algunos sectores, por ejemplo, el de los jóvenes, que nos hace formularnos una pregunta. La Policía Municipal de Pamplona es de Pamplona, lo cual es una afirmación de Perogrullo, pero la conurbación es la comarca, es decir, está Barañáin, está Ansoáin, están todos los pueblos limítrofes de Pamplona. ¿No habrá llegado el momento de pensar que la Policía Municipal tiene que ser de la conurbación y no solo del municipio? Lo digo porque usted ha repetido hoy esa valoración, nosotros tenemos nuestras preocupaciones respecto a la forma de actuación de la Policía Municipal en ocasiones, pero es un hecho, y no lo ha dicho solo hoy, también lo ha dicho en otras ocasiones, bueno, pues ese es un tema sobre el que igual tendríamos que reflexionar, sin que sea posible formular una pregunta concreta hoy a ese respecto ni pedir una respuesta, ni mucho menos, faltaría más, sino que simplemente pongo sobre la mesa una cuestión.

En cuanto a la seguridad vial, efectivamente, las conducciones sin permiso están aumentando, la velocidad es un tema permanente, pero también está en la prensa una tercera cuestión, que son las conducciones bajo influencia no solo de bebidas alcohólicas sino también de drogas, que es un dato estadístico que quizás se nos pueda proporcionar, porque es un dato que está en los periódicos, es nuevo, y parece que ya tiene una cierta relevancia.

En resumen, le agradezco las informaciones que nos da, más que plantearle preguntas he hecho alguna reflexión sobre las que si usted quiere puede dar también a su vez alguna respuesta, y queremos mostrarle nuestra actitud, sobre todo en el tema de la Fiscalía de Menores, de que en lo que está en nuestra mano no solo cuenta con nuestra preocupación y nuestro apoyo, sino que creemos que la gestión de personal, las funciones estadísticas, son temas importantes, pero sobre todo el tema de la Fiscalía de Menores donde creemos que sí debemos subrayar el apoyo porque los datos así nos obligan a hacerlo, y además porque es un sector de la Fiscalía, es un aspecto de la Fiscalía

en el que se está haciendo camino. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Muñoz, tiene la palabra.*

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Le comento también brevemente todo lo anterior. En cuanto a la unidad de apoyo, hay una parte que está en el propio Estatuto, que es la traducción de lenguas, pero no he hecho referencia a ella porque la traducción de lenguas la hacen muy bien en la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, con una celeridad tremenda en todo lo que afecta a la Fiscalía de comisiones rogatorias que vienen de otros países, que se tramitan en la Fiscalía, funciona muy bien y no he hecho referencia a ello.*

En cuanto al tema de las drogas, que se fuma algo de heroína en Navarra, hay algún dato de que sí, pero los datos son de bajada de todo lo que es... Cada vez que hay un alijo y se detiene a alguien, la heroína prácticamente no aparece. Alguna vez en acciones policiales se ha detectado que se fuma heroína y se ha cogido un cigarro o algo para fumar, en pipa o de alguna manera, la heroína. Hay algo, pero creo que aquí en Navarra muy poco.

En cuanto a la violencia de género, estamos de acuerdo en que los delitos han aflorado por esas dos causas. En la memoria del año 2004, señor Zabaleta, la primera memoria que hice yo como Fiscal Superior, Fiscal Jefe entonces, puede leer que ya dije que la violencia de género aumentaba por el mimetismo de terceras personas no bien formadas, no bien instruidas, como consecuencia de los medios de comunicación. Lo dije hace poco también en una entrevista, y creo que también lo dije en la apertura de tribunales, y lo mismo que los suicidios no se publican porque crean un efecto dominó y un efecto de mimetismo absoluto, pues yo creo que la violencia de género se debe publicar, se debe saber, pero no hay que dar los detalles porque hay personas, y tenemos datos concretos, de localidades alejadas, que viven en una zona rural, que ven la televisión, y no se les había ocurrido nunca hacer nada respecto de las personas que tienen cerca, pero eso les da ideas. Y eso no lo he dicho solo yo, que lo dije en el año 2004, sino que también lo dicen personas entendidas, psiquiatras, psicólogos, criminólogos, sobre esta materia. No quiero quitarles a los medios de comunicación su protagonismo en este tema ni mucho menos, sino simplemente pedirles que midan hasta dónde se puede informar sobre esto. Lo mismo que se ha puesto la autocensura en el tema de los suicidios, quizá en la violencia de género habría que tratarlo. Ya está tratado, en un curso del Consejo General del Poder Judicial que hubo aquí en el Tribunal Superior hace aproxima-

damente un año se trató este tema, creo que fue a principios de año, y vinieron muchas personas relevantes, incluso el programa de Televisión Española, el de Pepa Bueno, Esta mañana, se hizo aquí, no sé cuándo fue, no hará mucho de esto, y ahí ya se trató ese tema. Estoy de acuerdo totalmente con usted en esa cuestión.

Sobre el tema de menores, lo que dije en la apertura de tribunales y lo vuelvo a repetir es que renuncio a otras dotaciones de la Fiscalía, a las que sean, que no sean las del trabajo de todos los días, a los equipos informáticos, por que la Fiscalía de Menores quede estructura como creo que debe estar. Lo dije delante del Presidente del Gobierno, delante del Consejero de Justicia, del Director General de Justicia y lo vuelvo a repetir, si hay que renunciar a nuevas dotaciones, a aumentos de lo que sea y gastar ese dinero en la Fiscalía de Menores, ya tienen desde ahora esa renuncia y, además, no lo pediré hasta que haya otra situación económica que lo permita.

Por último, respecto a la seguridad vial, un tema muy preocupante es la conducción bajo los efectos de las drogas. También hicimos hace poco un curso en la Fiscalía sobre esta materia y se hizo otro por el Tribunal Superior, con Policía de toda España. El problema de la droga existe, claro que se conduce con drogas, el problema es detectarlo, y el problema es detectarlo por las garantías que existen en España. En España no se puede coger a una persona, sujetarla y sacarle sangre, ni obligarla a orinar tampoco, evidentemente, es más complicado todavía, en Alemania sí se puede hacer. En Alemania se puede coger a una persona y llevarla a la Policía y sacarle sangre, yo lo he visto, he estado con la Policía y lo he visto, y la legislación lo permite, aquí no. Tenemos una legislación, derechos fundamentales, sin entrar en si es malo, bueno o regular, y no se puede hacer. Entonces, el problema de la droga es que hay que tener un facultativo cerca, el conductor se tiene que prestar a hacer un análisis de orina, etcétera. El problema es de prueba. Ahora hay unos tests, que son parecidos a los alcoholímetros, que ya se están utilizando en Cataluña y parece que con cierto éxito, por los Mossos d'Esquadra, y aquí la Policía Foral y algo la Policía Municipal ya están empezando a estudiarlos para ponerlos en funcionamiento. Como en el alcohol, cuando hay síntomas evidentes que no son de alcohol, pero que son de haber consumido droga, pues se actúa, con los riesgos que eso supone de una prueba en un juicio, y el señor Zabaleta lo sabe perfectamente igual que yo, pero se intenta. Es un problema que está ahí, seguimos trabajando en él, y es el problema de prueba al que se le para, pero se está avanzando. Creo que he respondido a todo lo que me preguntaba. Muchas gracias, señor Zabaleta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Señora Acedo, por el PSN, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, evidentemente, quiero dar la bienvenida al Fiscal Superior de Navarra a esta su antigua casa y Cámara Legislativa, como parte del otro Poder, del Poder Judicial. Estamos aquí, además, para mejorar el servicio público, a todos nos mueve lo mismo, y, desde nuestro punto de vista, la Fiscalía y el Fiscal Superior como su representante es quien mejor nos puede ayudar y alumbrar para tomar medidas que desde el punto de vista legislativo o de control del Gobierno impulsen al Gobierno a que actúe de una determinada manera, que son nuestras funciones. Insisto, agradezco la información, resumida pero muy didáctica que nos ha dado, que creo que nos dice realmente cuál es la actividad de la Fiscalía en Navarra.

Dentro de las cuestiones que ha comentado, empezaré por decirle, en cuanto a las peticiones que ha hecho, que en relación con la Fiscalía de Menores mi grupo, desde luego, está totalmente de acuerdo en la necesidad de dotarla de los medios humanos y materiales necesarios, incluyendo, como también ha dicho el portavoz que me ha precedido, los locales que sean necesarios. Creemos que a la vista de la información del trabajo ya desarrollado sobre este tema es imprescindible actuar para que no se nos vaya después de las manos o por lo menos que no generemos una preocupación allá donde podemos empezar a atajarla. A nosotros nos preocupan los menores desde el punto de vista general y los menores extranjeros no acompañados existentes en la Comunidad Foral de Navarra, y, en ese sentido, va a tener todo nuestro apoyo, y desde aquí ya le anunciamos que adoptaremos las medidas oportunas para que desde el Legislativo podamos impulsar al Ejecutivo para que se mejore la Fiscalía de Menores.

También nos preocupa como defensor público, y coloquialmente como el defensor del pueblo en materia de Justicia, que haya una parte que son los más necesitados a esos niveles, que son los incapacitados, y nos preocupa cómo está desarrollándose e incrementándose la labor de la Fiscalía. No le ha parecido a esta portavoz, quizá me equivoque, que se haya hecho una incidencia sobre este asunto, y es un tema que nos preocupa y quisiéramos saber si hay alguna necesidad específica porque pensamos, por lo que hemos leído de sus declaraciones y de parte de la memoria a la que hemos tenido acceso, que también se ha incrementado el trabajo de la Fiscalía en la defensa de estas personas especialmente necesitadas de un apoyo y de una defensa del Ministerio Público.

También queríamos hacer una mención a la opinión que tiene el Fiscal Superior de la media-

ción penal reparadora, en tanto en cuanto también es un proyecto que desarrolla en Navarra con unos resultados parece ser que satisfactorios, y queremos saber hasta qué punto la Fiscalía tiene ahí su participación, cómo se desenvuelve o en general cuál es su opinión sobre ese tema, si considera que debe seguir adelante y que es un buen proyecto para eliminar después quizá de alguna manera algunas consecuencias perniciosas que conlleven penas en lugar de una mediación anterior.

¡Qué decir de la violencia de género! Evidentemente, entenderá que todos los esfuerzos son pocos, le animamos a que sigan trabajando, colaborando y analizando qué medidas pueden ser las más eficaces y cuáles pueden ser las más útiles. Para aquello que necesiten, desde luego, saben que cuentan con el total apoyo de este grupo para plantear las necesidades. También quiero decirle, en cuanto a la petición que ha hecho de creación de una unidad de apoyo con funcionarios forales, que no solo estamos de acuerdo sino que creemos que simplemente es querer, porque no nos cabe la menor duda de que con una reorganización de los servicios en esta Administración, que tiene un número interesante de funcionarios muy cualificados y con capacidad de apetecerles algo nuevo como participar en este tipo de trabajo, pues solo hace falta reorganizar, motivar al personal, y estoy convencida de que con un poco de interés no va a tener ninguna dificultad. Nosotros, desde luego, vamos a hacer todo lo posible para ayudarle y para impulsar al Gobierno a que le facilite inmediatamente, con rapidez, el funcionariado que ha pedido porque, además, no lo ha pedido ni con dedicación completa, creo que ha sido suficientemente sencillo al pedirlo como para que, no teniendo esa exigencia, sea muy fácilmente cumplimentable. Desde luego, creo que se puede hacer, que hay funcionarios competentes para poder prestar ese servicio y que lo tendrá en breve plazo.

Y, por último, le reitero nuestro agradecimiento por la información, que la revisaremos y la analizaremos, y de aquello que saquemos consecuencias o bien le preguntaremos o bien plantearemos iniciativas en consonancia con sus requerimientos.

Se me olvidaba algo. Sobre la petición de incremento de plazas en la Fiscalía, si requiere que nuestro grupo le apoye o le ayude en la medida de nuestras posibilidades para que en el Gobierno de la nación puedan entender que es necesario el incremento de esas plazas, nos tiene, desde luego, a su entera disposición. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias, señora Acedo. Señor Muñoz, tiene la palabra.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): Muchas gracias por el apoyo, por la iniciativa y

por el impulso que estoy seguro de que se va a dar por todos los grupos y especialmente por el que usted representa. En relación con la cuestión de las plazas, un informe del Consejo General del Poder Judicial del año 2006 establece que Navarra es la que tiene menor número de fiscales por habitante de todos los Tribunales Superiores de Justicia. Es un informe del Consejo General del Poder Judicial, no de la Fiscalía, y dice que en Navarra hay menos fiscales por habitante. Desde ese informe se ha aumentado una plaza, y no ha salido el siguiente informe, pero no creo que hayamos variado mucho en ese último puesto en el ranking de fiscales por habitante que tenemos ahora mismo a nivel nacional. Esto está puesto en conocimiento de la Fiscalía General del Estado, está puesto en conocimiento del Ministerio de Justicia, por supuesto. Bueno, ahora se van a crear plazas, pero todas las plazas se han absorbido por los Tribunales Superiores al desdoblarse las fiscalías de los Tribunales Superiores con las fiscalías provinciales, que aquí no se ha hecho y no he querido entrar en ese tema porque es un tema conflictivo a nivel interno, y funcionamos bien así, pues se han utilizado todas esas plazas para los Tribunales Superiores, para fiscales de Audiencias Provinciales, que antes no había, para fiscales de área, que se han creado unos organismos nuevos en la Fiscalía General, y, por tanto, han quedado muy pocos, han quedado quince nada más para este año. Ayer mismo hice la petición con todo esto que estoy diciendo y con muchos más argumentos, pero, sinceramente, no tengo mucha confianza en que se cree esa plaza, pero si se crea, bienvenida sea.

En relación con las preguntas o comentarios que ha hecho, hay un fiscal que se dedica solo a incapaces. En la Fiscalía hay un departamento o una sección que es de incapaces, con un fiscal delegado de un fiscal de sala de Madrid, que es José Antonio Sánchez, al que conocerán, y que es muy bueno, yo creo que el mejor fiscal que hay, eso no se puede decir, pero es muy buen fiscal, que se dedica no solo a incapaces sino a todo lo que lleva consigo incapaces, la declaración de incapacidad, cuando la familia no quiere presentar la demanda se la pone la fiscalía, cuando la familia o los terceros son los que interponen la demanda el fiscal defiende al incapaz para que no se declare incapaz a quien no haya que declararle, y está velando por ellos. Es una de las funciones que tiene el fiscal, menores e incapaces, muy importantes y muy relevantes.

No solamente se dedica a declarar incapaces o a velar por que no se les declare a los que no deben serlo, sino también tiene tutorías, tiene que velar por el patrimonio de los incapaces, por el tutor, rendición de cuentas, que el dinero no se gaste donde no hay que gastarlo, la guarda de esos incapaces, etcétera. Toda esa labor la hace la Fis-

calía de manera continua, la hace un fiscal que también realiza otras funciones, pero su mayor tiempo está dedicado a eso. Y también hay un control de centros en los que están internos los incapaces, por supuesto, el fiscal hace visitas continuamente. Hay otra fiscal que le echa una mano, que colabora con él, van a los centros, examinan que no haya malos tratos, que estén bien atendidos, que la comida esté bien. Esa función la tiene el fiscal también por ley, y creo que la desarrolla, aunque siempre se puede hacer más, a satisfacción.

En cuanto a la mediación penal, también hay una fiscal que está encargada de la mediación penal, que se puso en funcionamiento hará aproximadamente un par de años, la civil un poquito antes, la penal un año y medio o dos, con miembros del Consejo General del Poder Judicial que habían estado impulsando la mediación penal. La mediación penal es complicada, no lo vamos a negar, estamos hablando de una persona que ha cometido un delito en el que no cabe el perdón del ofendido, excepto en tres o cuatro delitos no cabe el perdón del ofendido, y el Ministerio Fiscal tiene obligación de acusar y de procurar una condena de esa persona, como defensor público y defensor de la sociedad. Entonces, la mediación está en que agresor y víctima, o lo que son sujeto activo y sujeto pasivo del delito, se conozcan, se pongan en contacto y se consigan dos efectos: uno, tranquilizar a la víctima, en el sentido de que este agresor o esta persona no va a cometer nuevos hechos, y, después, que el sujeto activo del delito se arrepienta y no sea peligroso como consecuencia de esa acción de mediación y de convencimiento y de rehabilitación. En definitiva, esas son las finalidades.

¿Cómo se plasma eso luego en un procedimiento penal?, porque esto se suele hacer antes del juicio, pues aplicando una atenuante de reparación del daño, de confesión por analogía, buscando algo, y sobre todo económicamente, la mediación también va por la vía de la reparación económica, si el agresor, el delincuente tiene medios económicos los debe poner a disposición de la víctima, esa es una manera de rebajar responsabilidad mediante una atenuante, y se consigue en la mediación, y hallar una conformidad en un delito, que es complicado, es decir, la pena era tanto, ha habido acuerdo, la víctima está conforme, el agresor también, su abogado también, eso también es parte de la mediación, llegar a una pena inferior, a un acuerdo entre el fiscal y la defensa de esa persona.

La mediación civil funciona muy bien en Navarra y en la mediación penal estamos empezando, con todos estos problemas propios de que los delitos no se pueden dejar de castigar, eso es por ley y por norma, y entonces se puede tranquilizar a la víctima, se puede reparar el daño, el delincuente puede quedar rehabilitado, eso sí se puede conse-

guir, y ya es bastante, es mucho si se consigue algo de esto con la mediación. Creo que hay que impulsarla y que hay que seguir con ella, y la Fiscalía lo está haciendo.

De la violencia de género, prácticamente estamos de acuerdo en casi todo lo que hemos hablado. Y sobre la unidad de apoyo le agradezco sus palabras para que realmente existan esas personas que están en el Estatuto del Ministerio Fiscal, que es una ley que dice que tiene que haberlas, no dice obligatoriamente, dice que podrá haberlas en los Tribunales Superiores. Ya me lo recordó el Consejero en una ocasión, que tiene un buen equipo y que sabe, claro, y tiene razón además, me dijo que podrá y, efectivamente, en la Fiscalía General tenemos la orden, porque nosotros funcionamos estructural o piramidalmente, de conseguir esa unidad, tengo la orden de procurar conseguirla, no de conseguirla porque eso no depende de mí, sino que con la ayuda de todos esperamos conseguirla, pero la Fiscalía de Menores está antes. Creo que esto es todo lo que me ha preguntado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Señor Erro, por Izquierda Unida, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Le agradezco la información y quiero valorar el acierto de la novedad que incorpora la Ley 24/2007, porque creo que es importante que en la Cámara legislativa tengamos conocimiento de la realidad de la situación penal en la Comunidad Foral, y creo que esta primera comparecencia suya ha despertado el interés y también el conocimiento de todos los grupos.

Me sumo también me parece que de forma unánime a la petición fundamentalmente focalizada en la Fiscalía de Menores y también al tema de la creación de la unidad de apoyo. Creo que es una necesidad dotar de recursos y modernizar la Justicia para que una sociedad desarrollada como es la sociedad navarra tenga verdaderamente la atención que se merece, y precisamente en estos días está de plena actualidad la necesidad de dotar de recursos al sistema judicial y, en ese sentido, esperemos convertir esta unanimidad en efectividad a la hora de conseguir esos recursos que usted planteaba.

Se han dicho muchas cosas, pero me gustaría hacer alguna valoración y alguna pregunta. Sobre los datos que usted nos ha facilitado en cuanto a incoación de procedimientos penales y escritos de acusación, me gustaría que nos dijera contextualizados en el conjunto del Estado, sobre este incremento de la delincuencia, este porcentaje en función de la población de incoación de procedimientos y de escritos de acusación, ¿en qué situación se encuentra comparativamente la

Comunidad Foral? y ¿cómo valora usted esa situación?

Compartimos, evidentemente, la preocupación por la problemática de la violencia de género. Creo que es una reflexión permanente de todos los que tenemos una responsabilidad en gestión pública, en los poderes públicos sobre la efectividad incluso de la propia ley y sobre los medios necesarios para ponerla en funcionamiento y, desde luego, la preocupación sobre lo que está afectando al colectivo de mujeres que tienen que sufrir, fundamentalmente ellas, esta violencia de género.

En cuanto al tema de menores, no me ha quedado claro si los datos que nos ha facilitado son incoación de procedimientos, escritos de acusación o sentencias. Me gustaría que nos aclarara esos datos del año 2007 y 2008. Es evidente la necesidad de recursos ante esta actuación, pero me gustaría centrarme más en una reflexión sobre una afirmación que ha hecho usted, que es que falla la prevención. Estos datos, evidentemente, pueden ser coyunturales si solamente ocurriera ese incremento de 2007 a 2008, pero si se constata este incremento hay un problema de prevención, y ahí sí que creo que usted nos está traspasando la responsabilidad o las actuaciones al resto de poderes públicos, tanto al Legislativo como al Ejecutivo, porque, evidentemente, si se produce ese incremento de la delincuencia en menores se pone en cuestión el proceso de socialización de los mismos, está fallando algo, y, evidentemente, una parte fundamental del proceso de socialización de un menor es la escuela, es el entorno educativo, y en ese sentido quizás una falta de compromiso con el gasto público educativo tenga algo que ver también con esos problemas de socialización. Por lo tanto, a raíz de estos datos y, evidentemente, si se constata su incremento en posteriores años, creo que sería conveniente hacer una reflexión en profundidad de cuál es la responsabilidad que tienen las Administraciones Públicas de Navarra también en esta materia, fundamentalmente en lo que es ese proceso de socialización, ese sistema educativo al que quizás no estemos dotando con los suficientes recursos ni destinándolos correctamente para conseguir, evidentemente, unos jóvenes que realmente atiendan y asuman la responsabilidad y el ejercicio democrático de sus derechos, pero también con los deberes evidentes.

Me han sorprendido los datos de seguridad vial, porque la sensación que había, por lo menos durante este año, es un incremento importante de los accidentes en nuestra Comunidad, por eso le digo que me sorprende porque es muy impactante cada vez que oyes que se ha producido un accidente mortal, pero en ese sentido viene bien una reflexión sobre el conjunto de los datos.

Y también le iba preguntar sobre la mediación penal reparadora, pero creo que ha quedado respondida con su intervención. En ese sentido, le agradezco esta primera comparecencia en este Parlamento, a lo largo de los siguientes años nos seguiremos viendo y recibiendo esa información de forma directa por usted en sede legislativa, que me parece que es muy importante, y me gustaría, además de trasladarle el apoyo a las peticiones que ha realizado, que contestara a estas cuestiones que le he planteado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Erro. Señor Muñoz, tiene la palabra.*

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Muchísimas gracias, señor Erro, por el apoyo, por las preguntas y por los comentarios, que, sin duda, son también valiosos.*

Comparando Navarra con otras comunidades autónomas, en los datos que generalmente hacemos, por habitante y número de diligencias, no sube mucho, no hay un aumento significativo, como dije antes, el aumento es muy pequeño y hay comunidades autónomas, como las de Valencia, Cataluña, Madrid incluso y alguna más, que tienen totalmente desorbitadas las cifras, aquí no, aquí hay un aumento pequeñísimo, con todas esas matizaciones que hemos hecho de denuncias, de pérdidas, etcétera, hasta de accidentes domésticos que se denuncian, porque los médicos de los servicios públicos mandan los partes correspondientes al Juzgado de instrucción y van aumentando, pero el aumento es muy pequeño, comparativamente pequeño y menos que en otras comunidades autónomas. Los datos de este año a nivel nacional los tengo, aunque no los he examinado todavía, pero los años anteriores y los estudios que hemos hecho no son de aumento ni mucho menos respecto de las comunidades.

En cuanto a la violencia de género, que ha hecho un comentario, no tengo nada especial que añadir.

Respecto a los menores y la prevención, claro que estoy de acuerdo con usted en todo. Por supuesto que estoy de acuerdo en la prevención para que esos menores no sean delincuentes mañana y no sean delincuentes hoy también, y eso va mucho por la familia, va mucho por la educación en la escuela, en el colegio, en los institutos, en las ikastolas, donde vaya cada uno, eso tiene mucho que ver. Lo que ocurre, y creo que todos estamos en el mundo, tenemos hijos o hijas y sabemos lo que pasa, que cada año están más adelantados, tienen mayores conocimientos de todo, de informática, de sexo, de lo que es la vida y de todo. Eso no quiere decir que haya más delitos, ni mucho menos, eso quiere decir que tienen más

vida, y si hay más vida, desgraciadamente... Antes se dejaba salir hasta la una –hablo de menores, de mayores, evidentemente, no hago ningún comentario– o las dos de la mañana o menos, hasta las once o las doce, ahora con catorce, quince, dieciséis años salen hasta las tres de la mañana. Si están en un sitio y están bien, pobre de mí, yo hacer comentarios sobre esta materia, no hago comentarios, cada padre es responsable y sabe lo que tiene que hacer, pero, desde luego, a las tres de la mañana lugares próximos a donde hay establecimientos de bebidas y muchos mayores, etcétera, no son el mejor sitio para que esté un menor. Y hay que velar por el menor, que no está formado, y tienen que velar todos los que están alrededor de él, la familia, los padres los primeros, los que tienen la patria potestad los primeros. Esto es así, el fin de semana en lugares de San Juan, en lugares de la parte vieja hay muchos menores de quince años hasta las tres de la mañana, constatado y definitivo, muchos. Bueno, pues no sé que hace un menor de quince años ahí. No quiero entrar porque cada padre es responsable y sabe lo que tiene que hacer, pero cuando un padre no es responsable entra en funcionamiento el Gobierno de Navarra, ojo, cuando un hijo está teniendo malas costumbres, está desatendido, no tiene una educación responsable, el Gobierno de Navarra es el que tiene las competencias en todo lo que es tuitivo de los menores, y no será el primero ni el último al que se le ha privado de la custodia y hasta de la patria potestad de los menores. Es muy fuerte, son casos extremos, pero, en fin, no son las causas de la delincuencia, las causas son que hay más, que hay quizá más educación, más preparación y quizá una serie de factores que hay que reconducirlos todos para que no haya tantos.

Los datos que he dado antes eran de incoación de diligencias preliminares, los escritos de calificación a nivel de menores se llaman expedientes de reforma pero son escritos de calificación. Y los datos que he dado respecto de los delitos son de todo el año 2007 y los del año 2008 hasta el 31 de octubre. Unos son comparativos de 31 a 31 de un año a otro, y los que son delito son de todo el año. Por ejemplo, los robos con fuerza en las cosas en todo el año 2007 fueron cincuenta y seis y este año setenta y dos. Sentencias, no, son escritos de acusación. Hay algunos absueltos, pero los datos de los absueltos no los tengo aquí en este momento. En definitiva, estoy conforme en toda esta materia.

Por último, creo que la seguridad vial es ejemplar en Navarra, lo que pasa es que este verano, desgraciadamente, hemos tenido demasiados acontecimientos y hemos creado la sensación de que han aumentado. En fallecidos en la carretera todavía estamos creo que diez por debajo del año pasado aproximadamente, no tengo el dato exacto

pero entre nueve y diez, pero creo que todavía es motivo de seguir trabajando, no de otra cosa.

Pienso que he respondido a todo lo que me había preguntado. Muchas gracias de nuevo a usted por el apoyo, que se necesita siempre.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Muchas gracias, señor Muñoz Cuesta, gracias por su pre-*

sencia, que será una presencia ordinaria al cabo de los años para informarnos sobre la cuestión de la Fiscalía en la Comunidad Foral. Como no hay más puntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 37 MINUTOS.)